



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud
Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud.
 11 avenida "A" 12-19 Finca La Verbena Zona 7. Teléfonos / Fax: Jefatura 24711344 /
 Monitoreo 24719999 y Registro 24755396 Correo Electrónico: draces@intelnet.net.gt

REQUISITOS PARA EL REGISTRO, TRASLADO, RENOVACION DE CENTROS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
(Adjuntar los siguientes documentos completos en fólder oficio con respectivo gancho)

REQUISITOS		SI	NO
01	Llenar formulario No. 1 de Solicitud para la obtención de Licencia Sanitaria otorgado por el Departamento que deberá contener los datos siguientes: dirigida a la Jefatura del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud (DRACES), conteniendo datos generales del propietario, dirección exacta del establecimiento, dirección para recibir notificaciones, teléfono, fax, correo electrónico, horario de atención al público y servicios que prestará o una solicitud escrita con la información ya descrita.		
02	Si es Sociedad Mercantil y/o Empresa presentar fotocopia: de la escritura de conformación de la misma, y acta notarial de toma de posesión del representante legal, así como de la cédula de vecindad del representante legal, Patente de Comercio y de Empresa y Sociedad del Registro Mercantil.		
03	Si es Sociedad Civil y Organización No Gubernamental (Fundaciones y Asociaciones sin fines lucrativos) presentar fotocopia: escritura pública de constitución de la misma, Acta Notarial de toma de posesión del Representante legal, con el registro respectivo del Ministerio de Gobernación y/o Registro correspondiente y de cédula de vecindad del Representante Legal,		
05	Persona Individual: Fotocopias de cédula de vecindad y de factura o actualización del registro unitario tributario de la SAT del propietario.		
07	Constancia original de Colegiado Activo y fotocopia de Título de especialista del radiólogo o acta de reconocimiento por las Universidades Acreditadas en el país.		
08	Fotocopia de los diplomas o títulos de los técnicos en radiología de ambos lados donde conste el sello de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud pública y A.S., donde se acredite su registro.		
09	Fotocopia de la licencia (s) de operación, operador (es) y del encargado de protección radiológica vigentes otorgada por el Departamento de Protección Radiológica de la Dirección General de Energía Nuclear del Ministerio de Energía y Minas 24 calle 21-12 zona 12 Tel. 24770746 y 47.		
10	Listado de todo el personal que labora en el establecimiento con el cargo que desempeña.		
11	Fotocopia simple de tarjeta de salud o certificado médico (original) de todo el personal detallado en la lista presentada.		
12	Croquis del local en papel bond y/o plano, con distribución de áreas en metros cuadrados.		
13	Completar la Guía de Habilitación y Declaración Jurada firmada y sellada, que debe ser descargada de la página del Ministerio www.mspas.gob.gt .		
14	Fotocopia reciente de la constancia de Empresa que maneja los desechos sólidos hospitalarios, Acuerdo Gubernativo 509-2001.		
15	Certificado de habitabilidad reciente firmado por el director del Centro o Jefatura de Área de Salud, si el establecimiento está fuera del departamento de Guatemala y no tiene supervisión de DRACES. Si el establecimiento tiene supervisión de DRACES adjuntar la copia rosada entregada durante la misma.		
16	Si es renovación o traslado deberán presentar el expediente completo con los requisitos de apertura, adjuntando la licencia sanitaria original ya vencida.		
<p>NOTA: Cualquier traslado del establecimiento, modificación del establecimiento o cambio de Representante Legal, Director, Profesional responsable debe hacerse la notificación correspondiente por escrito a DRACES adjuntando los documentos pertinentes. Los expedientes se recibirán completos en la sede de DRACES, cualquier consulta dirigirse a la dirección o teléfonos del encabezado de esta boleta o bien al correo electrónico. NO SE RECIBIRAN EXPEDIENTES INCOMPLETOS</p>			